LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor (a) **YURLEIDY BERNAL PIRE,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.642 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
2678 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE PARA LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS N° 7.	$ 16.224.200.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 01/09/2022 FECHA DE TERMINACION **EN EJECUCIÓN**	CUATRO (4) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria a los establecimientos veterinarios y afines de acuerdo al enfoque de riesgo o casuística presentada, implementando estrategias de Información, Educación y Comunicación- IEC -, en cada uno de los municipios asignados, según los lineamientos del Programa de Zoonosis.
2. Actualizar censo sanitario de establecimientos veterinarios y afines en los municipios asignados, mediante formatos de inscripción de aquellos establecimientos nuevos, que requieren actualización de información o que no hayan sido inscritos ante la Entidad Territorial.
3. Apoyar las actividades de Información, Educación y Comunicación- IEC, relacionadas con la promoción, prevención y control de las enfermedades zoonóticas de interés en salud pública dirigidos a instituciones de salud, administraciones municipales, Establecimientos Veterinarios y Afines, organizaciones productivas, comunidad educativa, comunidad en general, entre otros, en los municipios asignados.

4. Efectuar el monitoreo oportuno de las agresiones por animal potencialmente transmisor de rabia- AAPTR notificad as al SIVIGILA, vigilando y asesorando la clasificación correcta de los casos y la observación yseguimiento oportuno de los mismos; de ser necesario atender el seguimiento de los animales agresores (perros y/o gatos) clasificados como no exposición.
5. Apoyar la recolección, clasificación y envío de la información de agresiones por animal potencialmente transmisor de rabia en el sistema SIVIGILA al personal de apoyo (Técnicos de Zoonosis y Técnicos de Saneamiento Ambiental) que permita realizar oportuna, apropiada y en los tiempos establecidos, los seguimientos de los casos AAPTR presentados.
6. Apoyar las contingencias de eventos zoonóticos, según casuística, de brotes, investigaciones de campo y revacunaciones antirrábicas de perros y gatos, que se presenten en el departamento de Boyacá, con énfasis en los municipios de difícil acceso, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, en estos casos y por tratarse de un evento de reacción inmediata o de contingencia podrá desplazarse en trans porte oficial, previa solicitud y autorización de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.
7. Apoyar la convocatoria y participación de diferentes espacios de articulación intersectorial e interinstitucional tales como: COVES, Consejos Territoriales y Provinciales de Zoonosis, reuniones con Administraciones Municipales, reuniones del Programa de Zoonosis y Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros, que atiendan las prioridades en salud pública relacionadas con el Programa de Zoonosis.
8. Implementar el Sistema Integrado de Gestión documental de la Gobernación de Boyacá en el uso de formatos y actas establecidos y su adecuado diligenciamiento, así como el manejo del Sistema de información Quyne.
9. Apoyar el trámite y acompañamiento a la gestión de peticiones, quejas y requerimientos presentados en cada uno de los municipios asignados, relacionados con eventos zoonóticos de interés en salud pública y con la vigilancia epidemiológica.
10. Apoyar el proceso de toma y embalaje de muestras biológicas de origen animal (perro o gato) manteniendo la vigilancia de la rabia por laboratorio (según presentación del evento), siguiendo los lineamientos del INS, Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Zoonosis, en los municipios asignados y/o donde sea requerido.
11. Apoyar la actualización de censo estimado de perros y gatos, teniendo en cuenta la población DANE y la relación numérica establecida (perro- humano y gato- humano), en los municipios asignados.
12. Apoyar la coordinación, ejecución y monitoreo de la jornada de vacunación antirrábica masiva de perros y gatos, articulando intra e intersectorialmente con los actores responsables de la actividad, asegurando coberturas útiles de vacunación de acuerdo a censo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los municipios asignados y/o donde sea requerido.
13. Apoyar el cargue mensual de la información de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, de mínimo tres (3) de los municipios asignados, en el sistema de información establecido.

14. Apoyar la recolección, clasificación, rotulado, embalaje y entrega de los residuos generados durante las actividades propias del Programa de Zoonosis, acogiéndose a las disposiciones de la gestión integral de residuos.
15. Apoyar la consolidación de la información de las actividades realizadas en los componentes de Gestión del Riesgo, Vigilancia Epidemiológica, Promoción de la Salud y Vacunación antirrábica de perros y gatos, enviando bimestralmente y de manera oportuna al Programa de Zoonosis, los formatos establecidos para el reporte.
16. Apoyar la actualización constante de los sistemas de información establecidos para el Programa de Zoonosis, reportando los datos de las actividades ejecutadas, entregando en la oficina del Programa los soportes y documentación física los cinco (5) primeros días de cada mes.
17. Apoyar la consolidación, elaboración y envío al Programa de Zoonosis, de los diagnósticos sanitarios de cada municipio asignado, donde se describan las actividades ejecutadas, logros alcanzados y conclusiones de desarrollo de las actividades.
18. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días del siguiente mes, informes, actas, formatos e instrumentos establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Gobernación de Boyacá; producto de las actividades generadas durante la ejecución del contrato; posterior al cargue y retroalimentación de las bases de datos.
19. Velar por el cuidado y mantenimiento de los insumos y elementos entregados por la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Programa de Zoonosis, realizando su devolución en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el funcionario de planta entregará un certificado de recibo a conformidad.
20. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de Gestión en Salud Pública, relacionadas con el Programa de Zoonosis .

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.642 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1245 DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Nº 1	$ 20.280.250.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 15/02/2022 FECHA DE TERMINACION **14/07/2022**	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar al supervisor, al inicio del contrato, una programación general donde se distribuya de manera estratégica el desarrollo de todas las actividades a ejecutar para el cumplimiento del 100 %, en cada uno de los municipios asignados, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, el enfoque de riesgo y/o las necesidades según casuística presentada.

2. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y educación y asistencia técnica del 100 % de los establecimientos veterinario s y afines en cada uno de los municipios asignados; con enfoque de riesgo, según los lineamientos del Programa de Zoonosis, aplicando evaluaciones y reportes sobre la asistencia técnica brindada, actualizando el censo sanitario de los establecimientos inscritos y efectuar inscripción de los no inscritos ante la Secretaría de Salud de Boyacá.
3. Apoyar y coordinar las acciones de educación y asistencia técnica a instituciones de salud y demás actores, en la vigilancia, prevención y control de las enfermedades zoonóticas y demás enfermedades que se determinen como de interés en salud pública, según orientaciones del Programa de Zoonosis y aquellas priorizadas por el mismo y en los espacios intersectoriales.
4. Hacer uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), cuando sea necesario, para realizar actividades de educación y asistencia técnica relacionada con la promoción, prevención y control de las enfermedades zoonóticas de interés en salud pública en los municipios asignados; dirigido s a comunidad en general, administraciones municipales, organizaciones productivas, EVAs, comunidad educativa, entre otros.
5. Apoyar, cuando sea necesario, el seguimiento, observación y monitoreo oportuno de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia - AAPTR clasificados como no exposición (perros y gatos observables), teniendo en cuenta el reporte SIVIGILA, notificación por las ESES o los referentes de la Dimensión de Salud Ambiental, presentados en los municipios asignados, en articulación con el personal de apoyo y según orientaciones normativas.
6. Apoyar la clasificación y envío de la información reportada en el SIVIGILA a los Técnicos de Zoonosis y los Técnicos de Saneamiento Ambiental, para que se realicen oportunamente los seguimientos de los casos de animales agresores**.**
7. Solicitar a las ESES Centros de Salud e IPS de los municipios asignados la entrega de datos necesarios (información de localización de propietarios de animales y/o de pacientes), de manera oportuna según los tiempos y lineamientos del protocolo de rabia del INS y del Programa de Zoonosis para que los seguimientos de los animales agresores se realicen de manera oportuna y apropiada.
8. Apoyar las contingencias de los eventos zoonóticos, incluidos brotes y revacunaciones antirrábicas de perros y gatos que se presenten en el departamento de Boyacá según casuística, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, con énfasis en los municipios de difícil acceso (Cubará, Chita, Labranzagrande, La Victoria, Paya, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, San Luis de Gaceno y Santa María), en estos casos y por tratarse de un evento de reacción inmediata o de contingencia podrá desplazarse en transporte oficial, previa solicitud y autorización de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

9. Apoyar la promoción y participación en los diferentes espacios de articulación intersectorial e interinstitucional tales como: COVES, Consejos Territoriales y Provinciales de Zoonosis, reuniones con Administraciones Municipales y demás acciones que atiendan las prioridades en salud pública relacionadas con el Programa de Zoonosis.
10. Apoyar la gestión de quejas, requerimientos y solicitudes de eventos de interés en salud pública afines con las enfermedades zoonóticas y las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, e investigaciones de campo, en los municipios asignados.
11. Apoyar la toma y embalaje de muestras de cabeza de animales sospechosos de rabia y mantener la vigilancia de la rabia por laboratorio (mínimo 1 muestra mensual), de todo cuadro neurológico compatible con rabia que reporte la comunidad, o que se encuentre como resultado de la observación de un animal agresor, o que reporte un médico veterinario y/o establecimiento veterinario o afín, según casuística siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud - INS y los lineamientos del Programa de Zoonosis, en los municipios asignados y/o donde se requiera esta acción.
12. Apoyar la planeación, ejecución y monitoreo de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, articulando con el equipo interdisciplinario responsable de la actividad, la dimensión de Salud Ambiental y las administraciones municipales, asegurando coberturas útiles de vacunación en los municipios asignados y /o donde se requiera esta acción, por contingencia y orientaciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, atendiendo las instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social, según emergencia sanitaria por COVID - 19.
13. Apoyar, si es el caso, gestión y cargue de la información de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, en los sistemas de información correspondientes, con el consolidado por jornada de vacunación de mantenimiento y masiva.
14. Apoyar la recolección, clasificación, rotulado, embalaje y entrega de los residuos generados en el desarrollo de las actividades propias del Programa de Zoonosis, acogiéndose a las disposiciones de la gestión integral de residuos.
15. Consolidar y enviar al Programa de Zoonosis bimestralmente y de manera oportuna, la información de las actividades ejecutadas en los diferentes componentes (Gestión del Riesgo, Vigilancia Epidemiológica Promoción de la Salud y Vacunación), articulando las acciones y la información con los Técnicos de Zoonosis, Técnicos de Saneamiento Ambiental y Técnicos Vacunadores.
16. Apoyar la actualización permanente de bases de datos, censos, consolidados y elaboración de diagnósticos sanitarios de cada municipio asignado en el componente zoonosis.
17. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, informes, actas, formatos e instrumentos establecidos, alimentando las respectivas bases de datos y/o las herramientas institucionales con la información generada de los indicadores de la vigilancia y atención de eventos en salud relacionados con enfermedades zoonóticas,

cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y el sistema de gestión documental, dentro de los diez (10) primeros días del siguiente mes, teniendo en cuenta la programación y lineamientos del Programa de Zoonosis.

18. Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Programa de Zoonosis, en las mismas condiciones en que le fueron entregado s al comienzo del contrato. Para el efecto, el funcionario de planta entregará un certificado de recibo a conformidad.

19. Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades específicas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia, con énfasis en los elementos de protección personal por ocasión de COVID - 19, que permitan garantizar el cuidado integral de su salud.

20. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

LA SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN CERTIFICA QUE:

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaría de Contratación se verificó que el (la) señor (a) **YURLEIDY BERNAL PIRE**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.642 DE TUNJA, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Contrato/ Convenio:

Contrato	Objeto	Valor	Fecha	Plazo Inicial
1514 DE 2021 ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ZOONOSIS Nº 5	$ 33.469.595.00 M/CTE.	FECHA DE INICIO 05/04/2021 ECHA DE TERMINACION REAL **19/12/2021**	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar al supervisor, al inicio del contrato, una programación general donde se distribuya de manera estratégica el desarrollo de todas las actividades a ejecutar para el cumplimiento del 100 %, en cada uno de los municipios asignados, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, el enfoque de riesgo y/o las necesidades según casuística presentada.
2. Apoyar las acciones de inspección y vigilancia sanitaria y asesoría y asistencia técnica del 100% de los establecimientos veterinarios y afines en cada uno de los municipios asignados; con enfoque de riesgo, según los lineamientos del Programa de Zoonosis, aplicando evaluaciones y reportes sobre la asesoría y asistencia técnica brindada.
3. Apoyar y coordinar con el Médico General las acciones de asesoría y asistencia técnica a instituciones de salud y demás actores, en la vigilancia, prevención y control de las enfermedades zoonóticas, según orientaciones del Programa de Zoonosis y aquellas priorizadas por el mismo y en los espacios intersectoriales.
4. Apoyar la verificación y monitoreo oportuno de los seguimientos de las exposiciones al virus de la rabia en perros y gatos y demás eventos de interés para el Programa de Zoonosis, notificado por las ESES o los referentes de la Dimensión de Salud Ambiental en los municipios asignados, en articulación con el personal de apoyo y según orientaciones normativas.
5. Apoyar el seguimiento a la calidad de la información consignada en las actas, sistemas de información y soportes del Programa de Zoonosis, diligenciadas por los Técnicos de Zoonosis y los Técnicos de Saneamiento Ambiental, conociendo semanalmente el reporte SIVIGILA de agresiones rábicas de perros y gatos para que se asegure la observación al 100% de animales agresores y llegado el caso se notifique a la ESE para la correspondiente reclasificación, entregando al Programa de Zoonosis los soportes físicos de manera mensual y el consolidado final.
6. Apoyar, cuando sea necesario, el seguimiento y observación de las agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia - AAPTR clasificados como no exposición (perros y gatos observables), presentados en los municipios asignados, teniendo en cuenta el reporte SIVIGILA.
7. Apoyar las contingencias de los eventos zoonóticos, incluidos brotes y revacunaciones antirrábicas de perros y gatos que se presenten en el departamento de Boyacá según casuística, teniendo en cuenta los lineamientos del Programa de Zoonosis, con énfasis en los municipios de difícil acceso (Cubará, Chita, Labranzagrande, La Victoria, Paya, Pisba, Puerto Boyacá, Quípama, San Luis de Gaceno y Santa María), en estos casos y por tratarse de un evento de reacción inmediata o de contingencia podrá desplazarse en transporte oficial, previa solicitud y autorización de la Dirección de Promoción y Prevención e n Salud, previa validación de disponibilidad de vehículos.

8. Apoyar la promoción y participación en los diferentes espacios de articulación intersectorial e interinstitucional tales como: COVES, Consejos Territoriales y Provinciales de Zoonosis, reuniones con Administraciones Municipales y demás acciones que atiendan las prioridades en salud pública relacionadas con el Programa de Zoonosis.
9. Apoyar la gestión de quejas, requerimientos y solicitudes de eventos de interés en salud pública afines con las enfermedades zoonóticas y las actividades relacionadas con la vigilancia epidemiológica, e investigaciones de campo, en los municipios asignados.
10. Apoyar la toma y embalaje de muestras de cabeza de animales sospechosos de rabia y mantener la vigilancia de la rabia por laboratorio, de todo cuadro neurológico compatible con rabia que reporte la comunidad, o que se encuentre como resultado de la observación de un animal agresor, o que reporte un médico veterinario y/o establecimiento veterinario o afín, según casuística siguiendo el protocolo establecido por el Instituto Nacional de Salud - INS y los lineamientos del Programa de Zoonosis, en los municipios asignados y/o donde se requiera esta acción.
11. Apoyar la planeación, ejecución y monitoreo de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, articulando con el equipo interdisciplinario responsable de la actividad, la dimensión de Salud Ambiental y las administraciones municipales, asegurando coberturas útiles de vacunación en los municipios asignad os y/o donde se requiera esta acción, por contingencia y orientaciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.
12. Apoyar, si es el caso, gestión y cargue de la información de la jornada de vacunación antirrábica de perros y gatos, en los sistemas de información correspondientes, con el consolidado por jornada de vacunación de mantenimiento y masiva.
13. Apoyar la coordinación, validación de la calidad del dato y consolidación de la información digital y los soportes documentales generados d e la vacunación antirrábica de perros y gatos, por parte de Técnicos de Zoonosis, Técnicos de Saneamiento Ambiental y Técnicos Vacunadores, para ser entregados al Programa de Zoonosis.
14. Apoyar la recolección, clasificación, rotulado, embalaje y entrega de los residuos generados en el desarrollo de las actividades propias del Programa de Zoonosis, acogiéndose a las disposiciones de la gestión integral de residuos.
15. Consolidar y enviar al Programa de Zoonosis bimestralmente y de manera oportuna, la información de las actividades ejecutadas en los diferentes componentes (Gestión del Riesgo, Vigilancia Epidemiológica Promoción de la Salud y Vacunación), articulando las acciones y la información con los Técnicos de Zoonosis, Técnicos de Saneamiento Ambienta l y Técnicos Vacunadores.
16. Apoyar la elaboración mensual de contenidos de información en salud para promover la tenencia responsable de animales de compañía y prevenir enfermedades zoonóticas con alta incidencia o prevalencia en los municipios asignados en coordinación y articulación con la dependencia de comunicaciones y para ser incluidos en los procesos de asesoría y asistencia técnica a los distintos actores

17. Apoyar la actualización permanente de bases de datos, censos, consolidados y elaboración de diagnósticos sanitarios de cada municipio asignado en el componente zoonosis.
18. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, informes, actas, formatos e instrumentos establecidos, alimentando las respectivas bases de datos y/o las herramientas institucionales con la información generada de los indicadores de la vigilancia y atención de eventos en salud relacionados con enfermedades zoonóticas, cumpliendo cabalmente con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Gobernación de Boyacá y el si tema de gestión documental, dentro de los diez (10) primeros días del siguiente mes, teniendo en cuenta la programación y lineamientos del Programa de Zoonosis.
19. Efectuar devolución de los insumos y elementos que le suministre la Secretaría de Salud de Boyacá a través del Programa de Zoonosis, en las mismas condiciones en que le fueron entregados al comienzo del contrato. Para el efecto, el funcionario de planta entregará un certificado de recibo a conformidad.
20. Usar la indumentaria adecuada según los sujetos a visitar y las actividades específicas que realicen, resaltando la ética y los principios Profesionales de la Medicina Veterinaria y/o la Medicina Veterinaria y Zootecnia, con énfasis en los elementos de protección personal por ocasión de COVID - 19, que permitan garantizar el cuidado integral de su salud.
21. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.
22. Las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo a los lineamientos de cada uno de los programas requeridos por la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: María Auzaque

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		**FECHA: 29/Jul/2019**

0212

CERTIFICACIÓN

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2736 de 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE LA COMPETENCIA DE SALUD PÚBLICA EN EL AÑO 2019 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$21.255.820,00	FECHA DE INICIO 02/07/2019 FECHA DE TERMINACION 30/12/2019	CINCO (5) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas de verificacion según demanda, a los establecimientos de expendio y distribucion de carnes y productos cárnicos comestibles.

2. Apoyar la emision y entrega de autorizacion sanitaria a los establecimientos de expendio y distribucion de carne y productos cárnicos comestibles según normatividad vigente.

3. Realización de acciones de inspeccion y vigilaccia al 100% de los establecimientos que cuenten con autorizacion sanitaria para expendio de carnes y productos cárnicos comestibles del Departamento de Boyaca y según competencia con el apoyo de las autoridades municipales compentes.

4. Apoyar propiciar y gestionar las acciones de educación sanitaria y para la salud en interacción intersectorial, en los distintos entornos; así como promoción de la salud y prevención de la enfermedad de conformidad a su objeto contractual.

5. Alimentación mensual de la información en las bases de datos y demás mecanismos según lo establecido para el programa; y entrega mensual dentro de los 5 primeros días del mes siguiente, de los soportes fisicos cumpliendo con la norma vigente en archivo junto con un informe que contenga los hallazgos observaciones y recomendaciones producto de su objeto contractual, según normatividad vigente de archivo.

6. Apoyo en asesoria y asistencia, así como de educación para la salud a la población objeto

Scanned by TapScanner

7. Apoyar la caracterizacion y elaboración del censos de establecimientos de expendios y transporte de leche cruda en los municipios asignados.

8. Apoyo en contingencias para lo cual si asi se requiere podrá desplazarse en vehiculo oficial, previa autorización y solicitud de la Dirección Técnica de Promoción y Prevención en Salud por ser un evento de reaccion inmediata en municipios apartados y de dificil acceso urbano y rural del Departamento como Puerto Boyacá, Cubará, Pisba, Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Chita,chiscas.

9. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental la elaboración del diagnóstico sanitario en el componente de Alimentos de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.

10. Portar la indumentaria adecuada y los instrumentos de protección necesarios dando cumplimiendo a las condiciones normativas para el ejercicio de las actividades objeto del contrato durante las visitas, en el área de alimentos.

11. Apoyar la Verificación de la calidad e integridad de la informacion consignada en las actas de alimentos diligenciadas por los Técnicos de Saneamiento Ambiental.

12. Diligenciar total, integra y legiblemente las actas y soportes de trabajo de acuerdo al modelo Integrado de planeación y Gestión documental de la Gobernación de Boyacá.

13. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la Gestión en Salud Publica en lo que consierne a Seguridad Alimentaria y Nutricional, Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas y la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud –MIAS y la Estrategia de Ciudades Entornos y Ruralidades CERS.

14. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSION: 0
		CODIGO: A-AD-GC-F-068
CERTIFICACION CONTRATOS Y/O CONVENIOS		FECHA: 29/Jul/2019

CERTIFICACIÓN

0211

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1033 de 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DESDE LA COMPETENCIA DE SALUD PUBLICA EN EL AÑO 2019 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$16.008.300,00	FECHA DE INICIO 01/02/2019 FECHA DE TERMINACION 15/06/2019	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar visitas de verificacion según demanda, a los establecimientos de expendio y distribucion de carnes y productos cárnicos comestibles.

2. Apoyar la emision y entrega de autorizacion sanitaria a los establecimientos de expendio y distribucion de carne y productos cárnicos comestibles según normatividad vigente.

3. Realización de acciones de inspeccion y vigilaccia al 100% de los establecimientos que cuenten con autorizacion sanitaria para expendio de carnes y productos cárnicos comestibles del Departamento de Boyaca y según competencia con el apoyo de las autoridades municipales compentes.

4. Apoyar propiciar y gestionar las acciones de educación sanitaria y para la salud en interacción intersectorial, en los distintos entornos; así como promoción de la salud y prevención de la enfermedad de conformidad a su objeto contractual.

5. Alimentación mensual de la información en las bases de datos y demás mecanismos según lo establecido para el programa; y entrega mensual dentro de los 5 primeros dias del mes siguiente, de los soportes fisicos cumpliendo con la norma vigente en archivo junto con un informe que contenga los hallazgos observaciones y recomendaciones producto de su objeto contractual, según normatividad vigente de archivo.

6. Apoyo en asesoria y asistencia, así como de educación para la salud a la población objeto

Scanned by TapScanner

7. Apoyar la caracterizacion y elaboración del censos de establecimientos de expendios y transporte de leche cruda en los municipios asignados.

8. Apoyo en contingencias para lo cual si asi se requiere podrá desplazarse en vehiculo oficial, previa autorización y solicitud de la direccion tecnica salud publica por ser un evento de reaccion inmediata en municipios apartados y de dificil acceso urbano y rural del Departamento como Puerto Boyacá, Cubará , Pisba, Paya, Labranzagrande, San Luis de Gaceno, Chita,chiscas.

9. Apoyar de manera conjunta e integral con el equipo de Técnicos y Profesionales de Salud Ambiental la elaboración del diagnóstico sanitario en el componente de Alimentos de cada municipio asignado, según lineamientos de la Secretaría de Salud de Boyacá.

10. Portar la indumentaria adecuada y los instrumentos de protección necesarios dando cumplimiendo a las condiciones normativas para el ejercicio de las actividades objeto del contrato durante las visitas, en el área de alimentos.

11. Apoyar la Verificación de la calidad e integridad de la informacion consignada en las actas de alimentos diligenciadas por los Técnicos de Saneamiento Ambiental.

12. Diligenciar total, íntegra y legiblemente las actas y soportes de trabajo de acuerdo al modelo Integrado de planeación y Gestión documental de la Gobernación de Boyacá.

13. Apoyar las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la Gestión en Salud Publica en lo que consierne a Seguridad Alimentaria y Nutricional, Programa de Alimentos y Bebidas Alcohólicas y la implementación del Modelo Integral de Atención en Salud –MIAS y la Estrategia de Ciudades Entornos y Ruralidades CERS.

14. Contar con equipo de cómputo y acceso a internet para la ejecución de las actividades programadas para el contratista.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy B.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN

0210

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1792 de 2018	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/0 MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN EL COMPONENTE DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA, SEGÚN LO FUNDAMENTADO EN EL PROYECTO "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	$15.543.000,00	FECHA DE INICIO 08/08/2018 FECHA DE TERMINACION 22/12/2018 (Fecha de suspensión 02/10/2018 a 23/10/2018)	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyacá en coordinación con las Autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaría de Agricultura.
2. Brindar apoyo Profesional y seguimiento al programa de control de población canina y felina programada en los municipios priorizados, consolidar la información y resultados y entregarla mensualmente.
3. Realizar registro, valoración clínica general, apertura de historia clínica de cada uno de los animales objeto de intervención de acuerdo los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.
4. De requerirse solicitar pruebas de laboratorio serológicas que garanticen el estado adecuado de los animales objeto de la intervención.
5. Diligenciar consentimiento informado por parte de los propietarios y/ responsable de cada uno de los animales en los formatos establecidos por la secretaria de salud para tal fin.
6. Realizar los procedimientos quirúrgicos de esterilización de hembras y machos de las especies canina y felina cumpliendo con los protocolos acordes a la normatividad sanitaria y práctica profesional vigentes, en municipios categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la dirección técnica de salud pública según programación.
7. Proporcionar de manera escrita las recomendaciones e indicaciones pertinentes en el manejo postoperatorio de los pacientes intervenidos, garantizando la adecuada comunicación con los propietarios y/o cuidadores.
8. Realizar disposición adecuada de residuos biosanitarios, animales, cortopunzantes acordes a la normatividad sanitaria vigente y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios. PGIRS
9. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, lavado, desinfección de cada uno de los compartimentos de la unidad móvil quirúrgica veterinaria haciendo uso exclusivo de las mismas de acuerdo a su composición y destino.
10. Dar estricto cumplimiento al código de ética veterinaria, respondiendo a lo establecido en los manuales de procedimientos del ejercicio profesional.

Scanned by TapScanner

11. Adelantar complementariamente acciones de Información, comunicación y Educación a la comunidad en temas relacionados con control de enfermedades zoonoticas y tenencia responsable de mascotas.
12. Archivar de manera adecuada los registros documentales dando estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos según lo establecido en el Sistema integrado de Gestión SIG (disponibles en el administrador documental ISOLUTION) y tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Boyacá.
13. Velar por la protección, manejo y buen uso de implementos, insumos y medicamentos relacionados con la ejecución de los procedimientos y actividades desarrolladas en la unidad móvil quirúrgica veterinaria.
14. Informar oportunamente cualquier daño, pérdida o vencimiento de materiales, medicamentos o insumos destinados para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
15. Mantener actualizados los inventarios de insumos, equipos, instrumental medicamentos destinados para la ejecución de las actividades propias objeto del contrato.
16. En el desarrollo de las actividades inherentes a este contrato, el contratista deberá garantizar la exclusividad de las acciones (es decir no podrán realizarse conjuntamente actividades diferentes a las establecidas en el presente contrato a menos que la secretaria lo autorice).
17. Apoyar actividades del programa de zoonosis y de la dirección de salud publica en caso de ser requeridas y que hagan parte del proyecto de fortalecimiento de la salud ambiental en el departamento de Boyacá.
18. Acompañar y apoyar la ejecución de auditorías, elaboración de informes establecidos (PQRS indicador de procesos, riesgos de proceso, producto no conforme) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de evaluación independiente como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del SIG.
19. Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN 0209

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
935 de 2018	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN EL COMPONENTE DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA, SEGÚN LO FUNDAMENTADO EN EL PROYECTO "PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA MEDIANTE EL CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".	$20.724.000,00	FECHA DE INICIO 19/01/2018 FECHA DE TERMINACION 18/07/2018	SEIS (6) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyacá en coordinación con las Autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaria de Agricultura.

2. Brindar apoyo Profesional y seguimiento al programa de control de población canina y felina programada en los municipios priorizados, consolidar la información y resultados y entregarla mensualmente.

3. Realizar registro, valoración clínica general, apertura de historia clínica de cada uno de los animales objeto de intervención de acuerdo los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá.

4. De requerirse solicitar pruebas de laboratorio serológicas que garanticen el estado adecuado de los animales objeto de la intervención.

5 Diligenciar consentimiento informado por parte de los propietarios y/ responsable de cada uno de los animales en los formatos establecidos por la secretaria de salud para tal fin.

6. Realizar los procedimientos quirúrgicos de esterilización de hembras y machos de las especies canina y felina cumpliendo con los protocolos acordes a la normatividad sanitaria y práctica profesional vigentes, en municipios categorias 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la dirección técnica de salud pública según programación.

7 Proporcionar de manera escrita las recomendaciones e indicaciones pertinentes en el manejo postoperatorio de los pacientes intervenidos, garantizando la adecuada comunicación con los propietarios y/o cuidadores.

8. Realizar disposición adecuada de residuos biosanitarios, animales, cortopunzantes acordes a la normatividad sanitaria vigente y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios. PGIRS

Scanned by TapScanner

9. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, lavado, desinfección de cada uno de los compartimentos de la unidad móvil quirúrgica veterinaria haciendo uso exclusivo de las mismas de acuerdo a su composición y destino.

10. Dar estricto cumplimiento al código de ètica veterinaria, respondiendo a lo establecido en los manuales de procedimientos del ejercicio profesional.

11. Adelantar complementariamente acciones de Información, comunicación y Educación a la comunidad en temas relacionados con control de enfermedades zoonoticas y tenencia responsable de mascotas.

12. Archivar de manera adecuada los registros documentales dando estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos según lo establecido en el Sistema integrado de Gestión SIG (disponibles en el administrador documental ISOLUTION) y tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Salud Pública de la Secretaria de Salud de Boyacá. .

13. Velar por la protección, manejo y buen uso de implementos, insumos y medicamentos relacionados con la ejecución de los procedimientos y actividades desarrolladas en la unidad móvil quirúrgica veterinaria.

14. Informar oportunamente cualquier daño, pérdida o vencimiento de materiales, medicamentos o insumos destinados para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

15. Mantener actualizados los inventarios de insumos, equipos, instrumental medicamentos destinados para la ejecución de las actividades propias objeto del contrato.

16. En el desarrollo de las actividades inherentes a este contrato, el contratista deberá garantizar la exclusividad de las acciones (es decir no podrán realizarse conjuntamente actividades diferentes a las establecidas en el presente contrato a menos que la secretaria lo autorice).

17. Apoyar actividades del programa de zoonosis y de la dirección de salud publica en caso de ser requeridas y que hagan parte del proyecto de fortalecimiento de la salud ambiental en el departamento de Boyacá.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN

0208

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
1387 de 2017	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/0 MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA RABIA, EN EL COMPONENTE DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, SEGÚN LO FUNDAMENTADO EN EL PROYECTO APOYO EN EL CONTROL POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ 2017	$27.632.000,00	FECHA DE INICIO 28/04/2017 FECHA DE TERMINACION 27/12/2017	OCHO (8) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **2.** Conocer integramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. **3.** Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyacá en coordinación con las Autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaría de Agricultura. **4.** Brindar apoyo Profesional y seguimiento al programa de control de población canina y felina programada en los municipios priorizados, consolidar la información y resultados y entregarla mensualmente. **5.** Realizar registro, valoración clínica general, apertura de historia clinica de cada uno de los animales objeto de intervención de acuerdo los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá. **6.** De requerirse solicitar pruebas de laboratorio serológicas que garanticen el estado adecuado de los animales objeto de la intervención. **7.** Diligenciar consentimiento informado por parte de los propietarios y/ responsable de cada uno de los animales en los formatos establecidos por la secretaria de salud para tal fin. **8.** Realizar los procedimientos quirúrgicos de esterilización de hembras y machos de las especies canina y felina cumpliendo con los protocolos acordes a la normatividad sanitaria y práctica profesional vigentes, en municipios categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la dirección técnica de salud pública según programación. **9.** Proporcionar de manera escrita las recomendaciones e indicaciones pertinentes en el manejo postoperatorio de los pacientes intervenidos, garantizando la adecuada comunicación con los propietarios y/o cuidadores. **10.** Realizar disposición adecuada de residuos biosanitarios, animales, cortopunzantes acordes a la normatividad sanitaria vigente y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios PGIRS. **11.** Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, lavado, desinfección de cada uno de los compartimentos de la unidad móvil quirúrgica veterinaria haciendo uso exclusivo de las mismas de acuerdo a su composición y destino. **12.** Dar estricto cumplimiento al código de ética veterinaria, respondiendo a lo establecido en los manuales de procedimientos del ejercicio profesional. **13.** Adelantar complementariamente acciones de

Scanned by TapScanner

Información, comunicación y Educación a la comunidad en temas relacionados con control de enfermedades zoonoticas y tenencia responsable de mascotas. **14.** Archivar de manera adecuada los registros documentales dando estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos según lo establecido en el Sistema integrado de Gestión SIG (disponibles en el administrador documental ISOLUTION) y tablas de retención documental de la Dirección Técnica de Salud Publica de la Secretaria de Salud de Boyacá. **15.** Presentar informes con los respectivos soportes de las actividades desarrolladas durante cada periodo. 16. Velar por la protección, manejo y buen uso de implementos, insumos y medicamentos relacionados con la ejecución de los procedimientos y actividades desarrolladas en la unidad móvil quirúrgica veterinaria. **17.** Informar oportunamente cualquier daño, pérdida o vencimiento de materiales, medicamentos o insumos destinados para la ejecución de las actividades objeto del contrato. **18.** Mantener actualizados los inventarios de insumos, equipos, instrumental medicamentos destinados para la ejecución de las actividades propias objeto del contrato. **19.** En el desarrollo de las actividades inherentes a este contrato, el contratista deberá garantizar la exclusividad de las acciones (es decir no podrán realizarse conjuntamente actividades diferentes a las establecidas en el presente contrato a menos que la secretaria lo autorice). **20.** Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos, elementos institucionales, planillas, registros, documentación y equipos de uso en salud pública que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa, esto es con el fin de poder entregar elementos de imagen corporativa. **21.** Apoyar actividades del programa de zoonosis y de la dirección de salud publica en caso de ser requeridas y que hagan parte del proyecto de fortalecimiento de la salud ambiental en el departamento de Boyacá. **22.** Acompañar y apoyar la ejecución de auditorias, elaboración de informes establecidos (PQRS indicador de procesos, riesgos de proceso, producto no conforme) y tener en cuenta y ejecutar las recomendaciones y observaciones de evaluación independiente como insumo básico dentro del proceso de mejoramiento continuo del SIG. **23.** Declararse inhabilitado cuando considere que su juicio puede estar sesgado por situaciones personales en contra o a favor del prestador. **24.** Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy B.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN

0207

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2379 de 2016	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ EN LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA RABIA, EN EL COMPONENTE DE CONTROL DE POBLACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTERILIZACIÓN, SEGÚN LO FUNDAMENTADO EN EL PROYECTO ¿FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$8.069.545,00	FECHA DE INICIO 14/10/2016 FECHA DE TERMINACION 28/12/2016	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el articulo 5º de la Ley 80 de 1993. **2).** Conocer integramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. **3).** Desarrollar las siguientes actividades: **3.1** Dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyacá en coordinación con las Autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaría de Agricultura. **3.2** Brindar apoyo Profesional y seguimiento al programa de control de población canina y felina programada en los municipios priorizados, consolidar la información y resultados y entregarla mensualmente. **3.3** Realizar registro, valoración clinica general, apertura de historia clinica de cada uno de los animales objeto de intervención de acuerdo los lineamientos y formatos establecidos por la Secretaría de Salud de Boyacá. **3.4** De requerirse solicitar pruebas de laboratorio serológicas que garanticen el estado adecuado de los animales objeto de la intervención. **3.5** Diligenciar consentimiento informado por parte de los propietarios y/ responsable de cada uno de los animales en los formatos establecidos por la secretaria de salud para tal fin. **3.6** Realizar los procedimientos quirúrgicos de esterilización en hembras y machos de las especies canina y felina cumpliendo con los protocolos acordes a la normatividad sanitaria y práctica profesional vigentes, en municipios categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá priorizados por la dirección técnica de salud pública según programación. **3.7** Proporcionar de manera escrita las recomendaciones e Indicaciones pertinentes en el manejo postoperatorio de los pacientes intervenidos, garantizando la adecuada comunicación con los propietarios y/o cuidadores. **3.8** Realizar disposición adecuada de residuos biosanitarios, animales, cortopunzantes acordes a la normatividad sanitaria vigente y el plan de gestión integral de residuos hospitalarios. PGIRS **3.9** Dar estricto cumplimiento a los

Scanned by TapScanner

protocolos de bioseguridad, lavado, desinfección de cada uno de los compartimentos de la unidad móvil quirúrgica veterinaria haciendo uso exclusivo de las mismas de acuerdo a su composición y destino. **3.10** Dar estricto cumplimiento al código de ética veterinaria, respondiendo a lo establecido en los manuales de procedimientos del ejercicio profesional. **3.11** Adelantar complementariamente acciones de Información, comunicación y Educación a la comunidad en temas relacionados con control de enfermedades zoonoticas y tenencia responsable de mascotas. **3.12** Archivar de manera adecuada los registros documentales dando estricto cumplimiento a lo establecido en los procedimientos de control de registros y documentos según lo establecido en el Sistema integrado de Gestión SIG. **3.13** Presentar informes con los respectivos soportes de las actividades desarrolladas durante cada periodo. **3.14** Velar por la protección, manejo y buen uso de implementos, insumos y medicamentos relacionados con la ejecución de los procedimientos y actividades desarrolladas en la unidad móvil quirúrgica veterinaria. **3.15** Informar oportunamente cualquier daño, pérdida o vencimiento de materiales, medicamentos o insumos destinados para la ejecución de las actividades objeto del contrato. **3.16** Mantener actualizados los inventarios de insumos, equipos, instrumental medicamentos destinados para la ejecución de las actividades propias objeto del contrato. **3.17** En el desarrollo de las actividades inherentes a este contrato, el contratista deberá garantizar la exclusividad de las acciones (es decir no podrán realizarse conjuntamente actividades diferentes a las establecidas en el presente contrato a menos que la secretaria lo autorice). **3.18** Recibir, portar, devolver y hacer buen uso de los distintivos, elementos institucionales, planillas, registros, documentación y equipos de uso en salud pública que por razones de identidad, distinción, seguridad y sentido de pertenencia institucional, se tenga en pro del mejoramiento de la imagen corporativa, esto es con el fin de poder entregar elementos de imagen corporativa. **3.19** Apoyar actividades del programa de zoonosis y de la dirección de salud publica en caso de ser requeridas y que hagan parte del proyecto de fortalecimiento de la salud ambiental en el departamento de Boyacá **4).** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **5).** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **6).** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7).** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **8).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **9).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10).** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11).** El (la) CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **12).** Las demás que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN

0206

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
939 de 2016	PRESTAR SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA Y/O ZOOTECNIA CON DESPLAZAMIENTO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACA EN LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ZOONOSIS, SEGUN LOS FUNDAMENTADO EN EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA SALUD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"	$19.366.908,00	FECHA DE INICIO 15/03/2016 FECHA DE TERMINACION 14/09/2016	SEIS (6) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1). Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el art. 5º de la Ley 80/1993. **2).** Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato. **3).** Realizar las siguientes actividades: **3.1).** En coordinación con las Autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaría de Agricultura, dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyacá. **3.2).** Brindar apoyo Profesional y seguimiento al programa de control de población canina y felina programada en los municipios priorizados, consolidar la información y resultados y entregarla mensualmente. **3.3).** Ejecutar acciones de IEC en población a riesgo en control de las Zoonosis y tenencia adecuada de animales. Adelantando complementariamente acciones de Información y educación a la comunidad en temas relacionados con el control de enfermedades zoonóticas. **3.4).** Apoyo en la implementación de la estrategia de APS – SF, en sus diferentes dimensiones desde la salud pública. **3.5).** Brindar apoyo técnico en la ejecución de procedimientos de esterilización en hembras caninas y felinas en municipios categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá según programación de la secretaria de Salud de Boyacá y entregar resultados mensualmente. Y/o según convenios que se puedan realizar con otras entidades y/o municipios de categorías 1 y 2. **3.6).** El manejo de la documentación y registro de las actividades y demás relacionadas con el proceso de ejecución del contrato deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones de gestión documental de la Secretaria de salud de Boyacá. Utilizar todos los formatos y planillas de registro determinadas por la Secretaria de Salud, diligenciadas en forma clara, en tinta y sin enmendaduras. **3.7).** Garantizar la realización de un examen clínico general por un médico veterinario estableciendo la dosificación (pesaje de los animales) de medicamentos anestésicos, pre anestésicos, pos operatorio y cuidados a tener en cuenta, los cuales deberán registrarse en la historia clínica del paciente, diligenciar oportunamente consentimiento informado y diligenciar bitácora de las actividades realizadas. **3.8).** Garantizar cada cirugía con el uso individual de instrumental estéril. Los procedimientos de limpieza, desinfección y esterilización del instrumental utilizado se realizaran de acuerdo a los protocolos de bioseguridad correspondientes, basados en la normatividad vigente. **3.9).** Realizar el seguimiento pos operatorio, y en caso de ser necesario, garantizar el acceso a consulta médica posoperatoria, registrar los posibles casos adversos en los pacientes intervenidos. **3.10).** Dar estricto cumplimiento a la Ética medico veterinaria, disposición adecuada de residuos, bienestar animal, bioseguridad, de acuerdo con las normas vigentes. **3.11).** Garantizar la posibilidad de

Scanned by TapScanner

comunicación con la comunidad a través de las líneas telefónicas que se requieran y dar respuesta a sus inquietudes. Se llevara un registro en el cual se incluya: fecha y hora, identificación y ubicación (dirección, vereda o barrio) de quien llama, motivo de la llamada, identificación de quien atiende la llamada, respuesta al caso, y generar estrategia para medir la satisfacción del usuario frente al programa y observaciones del usuario. **3.12).** Programar de acuerdo a las necesidades el pedido de los insumos, medicamentos y dispositivos médicos necesarios para las jornadas de control de poblaciones canina y felina. En los municipios asignados y en coordinación con los Médicos Veterinarios de la Unidad Móvil. **3.13).** Apoyo y ejecucion de la jornada de vacunacion antirrabica canina y felina programada para el año 2016 en el departamento de Boyaca articulado con el personal técnico del grupo de salud ambiental. **3.14).** Velar por la proteccion, manejo y buen uso de implementos e insumos relacionados con la ejecucion de los procedimientos y actividades del Programa de control de poblaciones canina y felina, manteniendo actualizado el inventario (instrumental, insumos en general entregados por la secretaria de salud y los aportados por los municipios, igualmente todos los equipos y accesorios relacionado con la unidad móvil medico quirúrgica). **3.15).** Apoyar y mantener actualizados los archivos del Programa Departamental de Zoonosis censos, bases de datos de carácter técnico, administrativo en cuanto a desarrollo del programa de control de poblaciones canina y felina y verificar la exactitud de los mismos. **3.16).** Apoyar y actualizar las actividades propias de oficina en la elaboración de informes, actas etc., necesarias para las diferentes entidades que lo requiera (Ministerio, Secretaria de Fomento Agropecuario, Secretaria de Desarrollo, INVIMA, organismos de control y otros), según la disponibilidad y horarios de turnos que programe la oficina de Zoonosis en la Sede de la Secretaria de Salud de Boyacá. **3.17).** Participar activamente en los consejos Departamentales de Zoonosis y las diferentes reuniones sobre el tema según programación y delegación dadas por la coordinación del Programa Departamental. **3.18).** Apoyo en el envío oportuno (en las fechas de corte mensual establecidas por el Programa Departamental de Zoonosis) los soportes originales entregando en físico toda la información de las actividades realizadas en cada Municipio asignado. **3.19).** La documentación y registro de las actividades y demás relacionadas con el proceso de ejecución del contrato deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones del sistema de gestión documental de la Secretaría de Salud de Boyacá. **3.20).** Utilizar todos los formatos y planillas de registro determinadas por la Secretaria de Salud, y serán diligenciadas en forma clara, en tinta y sin enmendadura. **3.21).** Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por las directivas de la entidad contratante. **4).** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. **5).** Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. **6).** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **7).** Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **8).** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **9).** Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. **10).** Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **11).** El **CONTRATISTA** debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **12).** Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

CERTIFICACIÓN 02000205

Revisados los archivos de Contratos que reposan en la Secretaria de Contratación se verificó que el (la) señor(a) **YURLEIDY BERNAL PIRE** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No 1.049.608.642 de Tunja, celebró el (los) siguiente(s) Contrato(s) con el Departamento de Boyacá:

Datos del Contrato/ Convenio.

CONTRATO No-	OBJETO	VALOR	FECHA	PLAZO INICIAL
2080 de 2015	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO CON DESPLAZAMIENTO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES DE ZOONOSIS COMO CORRESPONDE OBTENER COBERTURAS UTILES DE VACUNACION ANTIRABICA CANINA Y FELINA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	$13.620.955,00	FECHA DE INICIO 23/06/2015 FECHA DE TERMINACION 22/11/2015	CINCO (5) MESES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1) Realizar coordinación con autoridades municipales, Policía, Corporaciones Autónomas Regionales, Secretaría de Agricultura, para que se dé cumplimiento a la normatividad relacionada con el control de poblaciones canina y felina en el Departamento de Boyaca. 2)Brindar apoyo técnico y seguimiento al programa de control de poblacion canina y felina programados en los municipios priorizados, consolidación de información y resultados. 3) Ejecutar acciones de IEC en población a riesgo en control de las Zoonosis y tenencia adecuada de animales.4) Apoyo en la implementación de la estrategia de APS – SF, en sus diferentes componentes. 5) Ejecutar procedimientos de esterilización en hembras caninas y felinas en municipios categorías 4, 5, 6 del Departamento de Boyacá según programación de la secretaria de Salud de Boyacá. 6) Adelantar complementariamente acciones de Información y educación a la comunidad en temas relacionados con el control de enfermedades zoonoticas y tenencia responsable de mascotas. 7) El manejo de la documentación y registro de las actividades y demás relacionadas con el proceso de ejecución del contrato deberán realizarse de acuerdo a las especificaciones de gestión documental de la Secretaria de salud de Boyacá. 8) Garantizar la realización de un examen clínico general por un médico veterinario estableciendo la dosificación (pesaje de los animales) de medicamentos anestésicos, pre anestésicos, pos operatorio y cuidados a tener en cuenta, los cuales deberán registrarse en la historia clínica del paciente. 9) Garantizar cada cirugía con el uso individual de instrumental estéril. Los procedimientos de limpieza y desinfección del instrumental utilizado se realizaran de acuerdo a los protocolos de bioseguridad correspondientes. 10)Realizar el seguimiento pos operatorio, y en caso de ser necesario, garantizar el acceso a consulta médica posoperatoria. 11) Cumplir con todo lo relacionado en el tema de: Ética medico veterinaria, disposición adecuada de residuos, bienestar animal, bioseguridad, de acuerdo con las normas vigentes. 12) Cumplir con la normatividad vigente relacionada con la actividad contratada y garantizar la calidad de los servicios prestados. 13) Garantizar la posibilidad de comunicación con la comunidad a través de las líneas telefónicas que se requieran y dar respuesta a sus inquietudes. Se llevara un registro en el cual se incluya: fecha y hora, identificación y ubicación (dirección, vereda o barrio) de quien llama, motivo de la llamada, identificación de quien atiende la llamada, respuesta al caso, satisfacción del usuario frente al programa y observaciones del usuario. 14)Utilizar todos los formatos y planillas de registro determinadas por la Secretaria de Salud, y serán diligenciadas en forma clara, en tinta y sin enmendaduras.15) Adelantar acciones de promoción acordes con la programación y cronograma establecidos para la ejecución de la vacunación antirrabica canina y felina en las zonas Urbanas y rurales de los municipios correspondientes. 16)Vacunar caninos y felinos en los municipios, zonas y

Scanned by TapScanner

puestos programados de las zonas urbanas y rurales según cronograma establecido por la Dirección tecnica de Salud publica a traves del programa de control de enfermedades Zoonoticas. 17)Realizar uso tecnico y exclusivo para la vacunación antirrabica canina y felina de los elementos necesarios para la ejecución de la actividad como son: termos, jeringas, agujas, Biologico y papeleria. 18)Diligenciar formatos diseñados para el registro de la vacunación antirrabica canina y felina que hacen parte del SIG. 19)Diligenciar respectivo carnet de vacunación y hacer entrega al propietario de animal. 20)Adelantar el procedimiento de vacunación contando con todos los elementos de seguridad y protección personal cumpliendo con los estandares de salud ocupacional establecidos para el manejo de Biologicos y animales domesticos y acreditar la disponibilidad del vehiculo automotor para los desplazamientos según la programacion establecida por la Direccion Tecnica de Salud Publica y el programa Departamental de Zoonosis. 21)Realizar disposición final de los residuos determinados como peligrosos derivados de la ejecución de la vacunación como son Envases, Biologico, jeringas, agujas. 22) Realizar el consolidado de la información relacionado con la vacunación ejecutada del punto, zona, vereda y municipio en donde fue adelantada la actividad. 23)Efectuar apoyo en las acciones de información, educación y comunicación a la comunidad y administración municipal en cada municipio asignado, en los temas relacionados con el manejo de la Rabia y las actividades de control. 24)Las demás actividades que le sean asignadas y sean objeto de la implementación del plan de salud pública o del sistema de vigilancia en el área de salud ambiental y articulación con los sistemas de información de la Gobernación de Boyacá 25) Las demás que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos. 26) Pagar oportunamente al sistema Integral de Seguridad Social, aportando para cada pago copia de la planilla TIPO I – Tipo de cotizante Independiente.

Se expide en Tunja a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

JOSE FERNANDO CAMARGO BELTRAN
Secretario de Contratación

Proyectó: Nelcy E.

Scanned by TapScanner

LA **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**
Nit. 891.800.330
Por medio de la **Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales**

CERTIFICA:

Que la Doctora **YURLEIDY BERNAL PIRE,** identificada con C.C. **1.049.608.642** de Tunja, apoyó a nuestra institución, prestando sus servicios como Médico Veterinario Zootecnista, en el desarrollo del Contrato de Cooperación Interinstitucional N° 002981 de 2014, celebrado entre el Departamento de Boyacá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, cuyo objeto fue "ejecutar las acciones de control de población canina y felina mediante la ejecución de 800 procedimientos quirúrgicos de esterilización de hembras en 20 Municipios priorizados del Departamento de Boyacá". En el cual se desarrollaron las siguientes actividades:

- Practicar examen clínico completo a cada animal y diligenciar la correspondiente historia clínica.
- Preparación y anestesia de los pacientes destinados a la cirugía de esterilización.
- Apoyo en la realización de 800 procedimientos de Ovario histerectomía en ejemplares caninos y felinos hembra, de acuerdo a los protocolos clínicos existentes para tal fin; en los municipios y las fechas determinadas por la secretaría de salud del departamento de Boyacá.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Abril de dos mil quince (2015).

Atentamente,

JORGE IVÁN LONDOÑO VÉLEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UPTC TUNJA

CERTIFICADO

Por medio de la presente hago constar que YURLEIDY BERNAL PIRE identificada con cédula de ciudadanía 1.049.608.642 de Tunja, laboró como médico veterinario durante un periodo de 18 meses en el convenio 065 de 2013 y en el convenio 028 de 2014.

Se caracterizó por ser una persona colaboradora, creativa y responsable; doy fe de su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores recomendadas.

En constancia se firma a solicitud del interesado a los 09 días del mes de febrero de 2015.

Atentamente,

JORGE IVÁN LONDOÑO VÉLEZ
Decano Facultad de ciencias agropecuarias FACIAT
UPTC – TUNJA

CLÍNICA VETERINARIA DE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGIA DE COLOMBIA

CERTIFICADO

Certifico que **Yurleidy Bernal Pire**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.049.608.642** de Tunja, está actualmente trabajando en el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL No. 065 de 2013 entre la Alcaldía Municipal de Tunja y la Clínica Veterinaria De Pequeños Y Grandes Animales de la UPTC (Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia), desde Julio 23 de 2013 hasta la fecha, como Médico Veterinario, encargado de la guarda, manutención, adopción y cirugías de control natal de los caninos y felinos considerados como callejeros.

Se expide a favor y para fines del interesado,

Tunja, viernes 21 de marzo de 2014

CARLOS MARQUEZ RINCON

Director

Km 1 vía Puente Restrepo *Teléfono: 7406504* *clveterinaria@tunja.uptc.edu.co*

CERTIFICACIÓN

Que YURLEIDY BERNAL PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 1049608642 de Tunja, trabajó para nuestra epsagro desde enero de 2012 hasta julio de 2013. Tiempo en el que se desempeñó como Médico veterinario y zootecnista en el municipio de Tasco – Boyacá, prestando servicio de asistencia técnica agropecuaria para el plan de desarrollo rural de la secretaria de agricultura departamental y el ministerio de agricultura.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Nobsa – Boyacá, a los 02 días del mes de agosto de 2013.

Atentamente,

JAIME ANDRES GOMEZ GOMEZ
GERENTE

CERTIFICACIÓN

Que YURLEIDY BERNAL PIRE identificada con cédula de ciudadanía N° 1049608642 de Tunja, trabajó para nuestra epsagro desde enero de 2012 hasta julio de 2013. Tiempo en el que se desempeñó como Médico veterinario y zootecnista en el municipio de Tasco – Boyacá, prestando servicio de asistencia técnica agropecuaria para el plan de desarrollo rural de la secretaria de agricultura departamental y el ministerio de agricultura.

Para constancia se firma a solicitud del interesado en Nobsa – Boyacá, a los 02 días del mes de agosto de 2013.

Atentamente,

JAIME ANDRES GOMEZ GOMEZ
GERENTE

CENTRO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

CERTIFICADO

Por medio de la presente hago constar que YURLEIDY BERNAL PIRE identificada con C.C. 1.049.608.642 de Tunja, realizó su Estancia Clínica en el CENTRO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS, ubicado en la ciudad de Bogotá en la calle 24 D No. 43 A – 39. Teléfono 269 65 27, con un total de 120 horas.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 05 días del mes de octubre de 2011

Atentamente,

Dr. DANIEL RODRIGUEZ CRESPO
Director Médico CEV
Médico Veterinario U.N
T.P. 8877 Convezcol

Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

CLINICA VETERINARIA DE PEQUEÑOS Y GRANDES ANIMALES

A QUIEN CORRESPONDA

Me complace indicar que conozco a **YURLEIDY BERNAL PIRE**, con Cédula de ciudadanía No. 1.049.608.642 de Tunja, y puedo dar fe de sus cualidades morales y alto espíritu de superación personal.

Yurleidy Bernal Pire, laboró bajo mi supervisión durante un período de 6 meses, como Pasante de la Clínica Veterinaria y su desenvolvimiento resultó muy satisfactorio tanto para el firmante como para la institución.

Una de las principales cualidades de la señorita Bernal Pire, y que creo la hacen muy valiosa para cualquier empresa, es su gran disponibilidad para trabajar en equipo y su agradable don de gentes.

Sé que Yurleidy Bernal Pire sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente la recomiendo.

En constancia de lo anterior firmo, en la ciudad de Tunja a los 06 días del mes de Septiembre de 2011.

ANÍBAL RUIZ PEREZ
Director